BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS **27 de marzo de 2018** **Núm. 189** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/003114 (CD)
663/000067 (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre políticas para reformar el euro 2

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/003095 (CD)
663/000066 (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para reforzar los controles sobre el uso de pipas de agua, los productos destinados a su consumo en estos dispositivos y mejorar la información, especialmente en los menores, sobre sus efectos sobre la salud 6

cve: BOCG-12-CG-A-189

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/003114 (CD)
663/000067 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley sobre políticas para reformar el euro.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre políticas para reformar el euro, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Después de un hecho histórico tan extraordinario y devastador como ha sido la «gran recesión» que impactó de forma brusca a la economía de la eurozona y, en especial, a las economías de la periferia, conviene poner en marcha reformas ambiciosas e inteligentes en la Unión Económica y Monetaria para, si no evitar, al menos resistir mejor ante futuras crisis económicas. La zona del euro no ha logrado cumplir con éxito los principales objetivos de la Unión Europea en términos de crecimiento sostenible, empleo, progreso social, cohesión y estabilidad.

La amplitud de la crisis en la Unión Europea tiene su explicación en la ausencia de un modelo institucional óptimo para la zona euro, y en el triunfo del pensamiento más ortodoxo que no se fía de compartir los riesgos de un tesoro único, y que exige el cumplimiento de unas reglas sin posibilidad de adaptar su aplicación en función del contexto. La UE no tenía los instrumentos necesarios para enfrentarse a la crisis económica y patrocinó una estrategia de política fiscal equivocada basada en la austeridad.

Las políticas económicas adoptadas durante la crisis y, en concreto, el tamaño y la composición del ajuste fiscal aplicado en España, Grecia, Portugal e Italia han sido contraproducentes para el crecimiento y el nivel de bienestar de sus ciudadanos, como ponen de manifiesto la evidencia y la propia Comisión Europea, que ha reconocido en un ejercicio de autocrítica inusual que «la Unión ha estado por debajo de las expectativas en la peor crisis financiera, económica y social de la posguerra», señala el Libro Blanco

cve: BOCG-12-CG-A-189

sobre el futuro de Europa y añade «por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial hay un riesgo real de que los jóvenes vivan peor que sus padres». La integración económica, al menos en los países que comparten la moneda única, es hoy más necesaria que nunca ante la vuelta de los nacionalismos excluyentes, el proteccionismo y los euroescépticos.

A los errores en las políticas aplicadas hay que sumar la evolución del número de perdedores en el actual proceso productivo y de intercambio, así como el avance del paradigma neoliberal que hace de la desigualdad la vía para financiar el crecimiento económico, todo ello ha provocado que los efectos de la crisis económica mundial sean más profundos y duraderos, generando enormes costes económicos, sufrimiento social y tensiones políticas dentro y entre los Estados miembros. De ahí la importancia que la Unión Europea acierte en sus políticas y la orientación de las mismas.

La experiencia del acuerdo entre los gobiernos conservadores de Alemania y Francia de octubre de 2010 en Deauville sobre la reestructuración de deuda privada griega debería servir de lección para evitar en el futuro la aplicación del principio de disciplina de mercado sin contar con instrumentos de apoyo solidario en la eurozona. Por ello, si previamente no se crea un auténtico Tesoro europeo capaz de asumir riesgos compartidos, todas aquellas propuestas que ponen en cuestión la solvencia de la deuda pública de determinados Estados miembros *(European Safe Bonds* o actualmente *Sovereign Bond Backed Securities o EsBies)* o endurecen las condiciones en las que las entidades bancarias pueden comprar deuda de sus tesoros, son tremendamente contraproducentes para la estabilidad del euro.

En todo caso, una vez superada la recesión en la eurozona e inmersos en un periodo de recuperación del crecimiento gracias fundamentalmente a la actuación del Banco Central Europeo a partir de julio de 2012, la Comisión Europea y diferentes actores de la sociedad civil han abierto un proceso de reflexión sobre la necesidad de reformar la Unión Económica y Monetaria. Por tanto, existe una ventana de oportunidad para progresar en las reformas y conviene no olvidar que históricamente los avances en la integración europea se han producido por necesidad y han sido fruto de renuncias y acuerdos forjados entre los grandes grupos políticos europeos y los intereses de diferentes países.

La clave para la estabilidad de la zona del euro reside en la convergencia económica y social entre las economías de los diferentes Estados miembros. Esto implica considerar a la UEM no simplemente como un conjunto de economías que compiten entre sí y con el resto del mundo, si no como un área integrada cuya prosperidad y cohesión benefician a todos sus miembros.

El año 2018 es decisivo para avanzar en la construcción de una verdadera comunidad política de valores compartidos, no solo de una unión basada en un mercado único, que responda a los desafíos de la globalización, de los cambios tecnológicos, demográficos y medioambientales. En particular, en los próximos meses se van a dilucidar cuestiones clave sobre el futuro de la Unión Económica y Monetaria.

La Comisión Europea presentó, el pasado 6 de diciembre, una «hoja de ruta» que contiene un paquete de medidas concretas con el objetivo de profundizar en la Unión Económica y Monetaria. Es un objetivo loable, pero insuficiente, puesto que se debe completar de manera óptima la zona del euro con una auténtica Unión Fiscal. El documento de partida va en la buena dirección y supone un cierto consenso sobre la necesidad de abordar cambios en el diseño institucional aunque todavía son exiguos para atajar de raíz el problema de la falta de Unión Política.

Así, la UEM solo podrá ser completada si se ponen en marcha acuerdos de compartición de riesgos que combinan solidaridad con responsabilidad y confianza mutua. Hay margen para avanzar en solidaridad entre Estados miembros y en responsabilidad en el seno de la UEM. Para ello es necesario aprovechar estos años de recuperación macroeconómica para, en primer lugar, aumentar el presupuesto europeo, con el que poder adoptar una política fiscal anticíclica, con unos estabilizadores automáticos que cumplan eficazmente su función (a través de un seguro común de desempleo o de planes de inversión pública), así como responder a los retos que tenemos como unión política en el mundo del siglo XXI; en segundo lugar, completar la Unión Económica y Monetaria a través de la creación progresiva de un Tesoro europeo, y de instrumentos presupuestarios para el euro, y apuntalar la Unión Bancaria con un fondo de garantía de depósitos común para limitar la inestabilidad del sector financiero, así como un respaldo público del MEDE al Fondo de Resolución; en tercer lugar, desarrollar el pilar europeo de los derechos sociales ante el creciente número de perdedores y la aparición del precariado; en cuarto lugar, apostar por la armonización y coordinación fiscal entre los Estados miembros que tenga como objetivo financiar el Estado del bienestar, evitar en la practica la competencia fiscal a la baja entre Estados y liderar en las organizaciones y foros mundiales la lucha contra los paraísos fiscales con una fiscalidad justa y efectiva, y, por último, mejorar la gobernanza económica, la rendición de cuentas y la legitimidad democrática de las instituciones europeas,

cve: BOCG-12-CG-A-189

incluyendo la integración en el acervo comunitario de los acuerdos e instrumentos intergubernamentales. Necesitamos un Parlamento europeo reforzado y dinámico capaz de cautivar a los ciudadanos y hacerlo más transparente y ganar así en confianza y credibilidad.

Este año y venideros viviremos un debate trascendental para el futuro de la ciudadanía europea, no exento de dificultades. La virtud estará en encontrar un equilibrio entre reglas y la necesaria flexibilidad o reconciliar riesgo compartido con la disciplina de mercado para poder beneficiar a todos los ciudadanos europeos. El Gobierno de España no debe permanecer al margen de este transcendental debate, y más si cabe tras el Brexit. España debe situarse de forma abierta en el núcleo de los países europeos donde se tomarán las grandes decisiones sobre el futuro de la eurozona. Desde una visión compartida, si algo debemos aprender de la reciente crisis es que la zona del euro debe funcionar mejor para facilitar la estabilidad, el crecimiento económico sostenible, la creación de empleo de calidad y la cohesión social.

La crisis económica y financiera ha puesto de manifiesto la necesidad de una mejor coordinación de la política fiscal y monetaria. La socialdemocracia europea considera que para garantizar la estabilidad económica y política de la Unión Económica y Monetaria se requiere la creación gradual de un soberano, con suficiente capacidad fiscal y legitimidad democrática. La necesidad de que la zona del euro tenga una dimensión presupuestaria más importante es un paso decisivo que requerirá gradualmente mayores recursos propios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender ante las instituciones de la Unión Europea los siguientes elementos:

1. Crear un Fondo Monetario Europeo (FME), integrado en el derecho comunitario, sometido a control parlamentario y basado en la estructura del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), que servirá de prestamista de último recurso, a fin de:

1.1 Facilitar los programas de asistencia a los Estados miembros en dificultades.

1.2 Proporcionar el mecanismo común de protección para la resolución ordenada de bancos en dificultades (Fondo Único de Resolución).

1.3 Establecer un Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) común cuyo respaldo último venga dado por el futuro FME, indispensable para dotar de coherencia al mecanismo único de supervisión y resolución de toda la Unión Bancaria.

1.4 Rechazar aquellas iniciativas y propuestas que cuestionen la solvencia o nivel de riesgo de bonos soberanos, o endurezcan las condiciones para su mantenimiento en los balances bancarios, hasta que no se hayan aprobado la emisión de deuda conjunta (eurobonos) o los mecanismos de estabilización presupuestaria, reforzando, al mismo tiempo, la sostenibilidad de las finanzas públicas.

2. Otorgar al Banco Central Europeo, junto a la estabilidad de precios, un mandato explícito para promover el crecimiento y el empleo.

3. Crear un instrumento presupuestario para la eurozona que sirva, entre otras competencias, para estabilizar de manera automática las fluctuaciones cíclicas de la actividad económica en los Estados miembros a través de un seguro de desempleo europeo o de planes de inversión pública en caso de *shocks* asimétricos, sin que conlleve transferencias permanentes entre Estados. El ritmo de avance hacia el necesario presupuesto del euro será tanto mayor cuanto más se progrese en la convergencia económica entre los Estados miembros, en el cumplimiento de las nuevas reglas fiscales y en la reducción de los desequilibrios macroeconómicos.

4. Aumentar los recursos disponibles del marco financiero plurianual (MFP) de la Unión Europea posterior a 2020, que fija los límites de los presupuestos generales anuales de la UE, hasta alcanzar el 1,3% de la RNB de la UE:

4.1 Dar respuesta y priorizar los nuevos desafíos de la UE: abordar los efectos colaterales de la globalización, fomentar la investigación y la innovación, facilitar la transición a la economía digital y priorizar la educación y la formación, incentivar la transición energética a bajas emisiones de carbono, garantizar la protección del medio ambiente, adoptar políticas de lucha contra el cambio climático y fomentar la economía circular.

cve: BOCG-12-CG-A-189

4.2 Eliminar los mecanismos de corrección (descuentos) de la contribución que realizan los Estados miembros, más si cabe tras la salida del Reino Unido de la UE *(cheque británico),* para aumentar la transparencia.

4.3 Incrementar la transparencia del marco financiero plurianual (MFP) y de todos los fondos "satélites", así como extender el control democrático.

4.4 Excluir del cálculo del objetivo de déficit público las contribuciones que realicen los Estados miembros al presupuesto de la UE en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC).

4.5 Hacer coincidir la elaboración del MFP con los nuevos diputados del Parlamento Europeo, coincidiendo de esta forma con el periodo legislativo.

4.6 Priorizar las políticas de gasto que generen valor añadido europeo y bienes públicos de dimensión europea que benefician a todos los Estados miembros.

4.7 Mantener los recursos destinados a las políticas de cohesión y la PAC, mejorando la eficiencia de los fondos.

4.8 Introducir recursos nuevos, en concreto impuestos propios europeos que con los recursos ya existentes supongan, al menos, el 50% de los ingresos totales del presupuesto de la UE:

4.8.1 Estudiar la implantación de impuestos específicos en el contexto de la protección del medio ambiente y en el ámbito digital (empresas multinacionales, principalmente de internet) para aumentar los recursos propios del presupuesto europeo, en el marco de base imponible común y consolidada del impuesto sobre sociedades.

4.8.2 Culminar la aplicación efectiva de un Impuesto europeo sobre Transacciones Financieras para aumentar los ingresos propios del presupuesto europeo.

4.8.3 Destinar una parte de los beneficios del BCE al presupuesto europeo.

5. Desarrollar el Pilar Social de la Unión Europea (EPSR), profundizar en la cohesión social y fortalecer el principio de la solidaridad recíproca:

5.1 Construir un marco europeo para la regulación de los salarios mínimos en la UE que proporcionen un nivel de vida decente, satisfaga las necesidades del trabajador y su familia, y prevenga de la pobreza laboral, así como desarrollar un marco para la regulación del sistema de seguro de desempleo común en los Estados miembros.

5.2 Introducir mecanismos de seguimiento y evaluación de objetivos sociales en el Semestre Europeo en pie de igualdad con los objetivos económicos.

5.3 Priorizar los fondos presupuestarios específicos para la convergencia social.

6. Revisar el marco institucional de reglas fiscales europeas con el objetivo de simplificarlo y hacerlo más transparente, adoptando políticas fiscales anticíclicas que generen márgenes de maniobra suficientes durante las fases de expansión para utilizarlos en momentos de crisis (regla de gasto ligada a la deuda pública con posibilidad de aumentar el gasto incrementando los ingresos). Esta revisión debe simplificar los paquetes fiscales europeos con objetivos de medio plazo creíbles, métricas más sencillas, flexibilidad a corto plazo y mayor transparencia.

7. Impulsar la armonización y la coordinación de la fiscalidad en el mercado interior de la UE con el objetivo de financiar el Estado del bienestar, evitar en la practica la competencia fiscal a la baja entre Estados y liderar en las organizaciones y foros mundiales la lucha contra los paraísos fiscales con una fiscalidad justa y efectiva, a través de:

7.1 La aprobación definitiva de la propuesta por la que se establece una base imponible común y consolidada del impuesto sobre sociedades (BICIS y BICCIS), así como tipos mínimos en el impuesto sobre sociedades de los Estados miembros.

7.2 Crear un Centro de Coordinación y Coherencia de Fiscalidad, en la estructura de la Comisión Europea, que pueda evaluar y hacer un seguimiento de la política tributaria de los Estados miembros, y convertirse en una auténtica Agencia de Fiscalidad Europea.

7.3 Incorporar indicadores de buen gobierno fiscal en el Semestre Europeo y en los Programas Nacionales de Reformas, que incluyan las medidas adoptadas por los Estados miembros para combatir la lucha contra el fraude y la evasión fiscal.

cve: BOCG-12-CG-A-189

8. Gobernanza económica, rendición de cuentas y legitimidad democrática:

8.1 Adoptar la regla de la mayoría cualificada para decidir sobre el uso de los recursos del futuro Fondo Monetario Europeo, con sometimiento a un control y rendición de cuentas exhaustivo por parte del Parlamento Europeo.

8.2 Reforzar la rendición de cuentas y la capacidad de control del Parlamento Europeo sobre el Banco Central Europeo. Para ello, el Parlamento Europeo ratificará al Presidente del BCE y a los miembros de su Comité Ejecutivo. Publicar las actas completas de las reuniones de su Comité Ejecutivo, en línea con las prácticas de la Reserva Federal (FED).

8.3 Fortalecer el papel del presidente del Eurogrupo y crear un ministro de Economía y Finanzas europeo (fusión del cargo del vicepresidente de la Comisión responsable de la Unión Económica y Monetaria y el de presidente del Eurogrupo), que tendría una representación única del euro en los organismos financieros internacionales. El ministro presidirá el futuro Consejo de Gobernadores del Fondo Monetario Europeo, ejerciendo un papel neutral y equilibrado, teniendo la responsabilidad política, entre otras, de los programas de asistencia financiera. El ministro rendirá cuentas ante el Parlamento Europeo sobre todas las cuestiones relacionadas con sus funciones y estaría disponible para comparecer ante los Parlamentos nacionales.

8.4 Mejorar la cooperación y la coordinación entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales en el Semestre Europeo. El ministro de Economía y Finanzas europeo podrá comparecer ante los Parlamentos nacionales para evaluar los proyectos de planes presupuestarios de los Estados miembros de la zona del euro.

8.5 Posibilidad de convocar consultas ciudadanas para involucrar a la sociedad civil en un debate sobre asuntos europeos que pueden resultar de interés para los diferentes sectores afectados por las políticas europeas, con la colaboración de las Cortes Generales y la estrecha cooperación de la Comisión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2018.—**Pedro Saura García,** Diputado.—**Rafael Simancas Simancas,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/003095 (CD)
663/000066 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas para reforzar los controles sobre el uso de pipas de agua, los productos destinados a su consumo en estos dispositivos y mejorar la información, especialmente en los menores, sobre sus efectos sobre la salud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

cve: BOCG-12-CG-A-189

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley de medidas para reforzar los controles sobre el uso de pipas de agua, los productos destinados a su consumo en estos dispositivos y mejorar la información, especialmente en los menores, sobre sus efectos sobre la salud, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Motivación

La conocida cachimba, o pipa de agua, o narguile, o shisha, es un dispositivo que se emplea para fumar tabaco, especialmente de distintos sabores, o plantas sin nicotina. Las pipas de agua se utilizan principalmente en Asia, África y Oriente Medio, pero su uso se está propagando rápidamente en otros continentes, incluidos Europa, América del Norte y América del Sur. En algunos países el uso de las pipas de agua ha sobrepasado al consumo de cigarrillos, con un uso creciente entre hombres y mujeres y, lo más grave, entre jóvenes y niños.

La idea falsa acerca de la inocuidad de las pipas de agua en comparación con otros productos de tabaco para fumar ha contribuido enormemente a su amplia aceptación social y cultural, así como al vertiginoso aumento observado en su uso en todo el mundo.

Según los informes elaborados por la Organización Mundial de la Salud, en los productos para pipas de agua la nicotina es la sustancia que determina su potencial de dependencia (adicción). Para una sesión en la que se fuman 10 g de tabaco *massal* quemado con 1,5 pastillas de carbón de encendido rápido en el hornillo de la pipa de agua, se han medido 2,94 mg de nicotina, 802 mg de alquitrán y 145 mg de monóxido de carbono (CO) en la corriente principal de humo. El análisis del humo ha permitido identificar algunas sustancias carcinógenas y tóxicas tales como nitrosaminas específicas del tabaco (NNN, NNK), hidrocarburos aromáticos policíclicos (benzopireno, antraceno), aldehídos (formaldehído, acetaldehído, acroleína) y metales pesados (arsénico, cromo y plomo). Debido al uso del carbón, el humo de las pipas de agua contiene altos niveles de monóxido de carbono. Además, ello contribuye a la generación de hidrocarburos aromáticos policíclicos carcinógenos.

El uso de pipas de agua está relacionado con efectos nocivos para el sistema respiratorio, el sistema cardiovascular, la cavidad bucal y la dentadura. Compartir boquillas y mangueras aumenta el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas como la tuberculosis, la hepatitis, la mononucleosis y el herpes.

Por lo que respecta a España, la pipa de agua es la nueva tendencia fumadora que se está imponiendo como una alternativa de ocio en las fiestas y reuniones de amigos. Una nueva moda a la que también se han sumado los adolescentes españoles. Hay publicaciones que señalan que la mitad de los alumnos de ESO ha fumado en pipa de agua. En muchos casos, la pipa de agua ha llegado a sustituir al botellón, y en otros muchos alterna con él. En estos dispositivos para fumar, a veces se mezcla tabaco con geles u otros productos que no han sido sometidos a ningún control sanitario adquiridos en comercios no autorizados y con escaso control en el acceso a este tipo de productos por los menores.

Existe además en nuestro país una errónea percepción acerca de la inocuidad de fumar en pipa de agua, lo que conlleva una mayor permisividad por parte de los padres. Por lo que respecta a la percepción de los menores, según han comprobado los profesionales, los estudiantes creen que fumar a través de pipas de agua reduce el daño de esta adicción y que el tabaco que se consume es «más natural». A todo ello se añade que estas nuevas formas de consumo social de tabaco tienen un menor coste económico que el tabaco convencional y que representan lo que se denomina por la industria tabaquera «productos de iniciación», es decir, favorecen la captación de futuros fumadores, ya que los sabores suaves y dulces inician a jóvenes que, en principio, pueden no ser consumidores de cigarrillos.

Aun cuando desde el punto de vista normativo los menores se encuentran adecuadamente protegidos, estando prohibido vender o entregar a personas menores de dieciocho años productos del tabaco, así como cualquier otro producto que le imite e induzca a fumar, es imprescindible concienciar a los menores sobre los efectos que puede provocar en su salud el uso de este tipo de dispositivos y reforzar los controles sobre los productos utilizados para fumar en pipas de agua, con objeto de garantizar una adecuada protección de la salud a todos los ciudadanos por parte de los poderes públicos.

cve: BOCG-12-CG-A-189

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, y en el ámbito de sus respectivas competencias a:

1. Impulsar una campaña específica, especialmente dirigida a los menores, sobre los riesgos para la salud asociados al uso de pipas de agua.
2. Incrementar los controles sanitarios sobre productos destinados al uso en pipas de agua, y, en particular, sobre la venta ilegal de este tipo de productos a los menores.
3. Reforzar los controles sobre el uso de pipas de agua en locales de hostelería con objeto de garantizar el cumplimiento de las restricciones previstas en la Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Miguel Ángel Heredia Díaz y Victoria Begoña Tundidor Moreno,** Diputados.—**Rafael Simancas Simancas,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

cve: BOCG-12-CG-A-189